



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO SADE 525553 DEL 27 MARZO DE 2020 ACTUALIZACION DE OBLIGACION DENTRO DE EXPEDIENTE MAYO 29 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, Notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental de la Sade 525553 de EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA

HACE SABER:

1.120.40.10.58.79 SADE No. 525553

Santiago de Cali, marzo 27 de 2020

Señores
EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA
Carrera 26 No. 24-08
TULUÁ - VALLE

REFERENCIA: EXPEDIENTE No. 042/10.

Nos permitimos informarle que hemos actualizado la obligación que cursa dentro del expediente de la referencia por concepto de cuotas partes pensionales a febrero 29 de 2020, lo cual corresponde a los conceptos de Capital más Intereses el cual asciende a la suma de Treinta y tres millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con 62/100 Mcte (\$ 33.663.495,62), obligación que hoy reposa en el área de cobranzas de la Gobernación del Valle del Cauca.

Teniendo en cuenta lo anterior le invitamos para que adelantemos mesa de trabajo programada inicialmente para el día 29 del mes de Mayo de 2020 a las 3:00 p.m. en las oficinas del área de cobranzas, ubicada en el 1er piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Para la respectiva mesa de trabajo contactar al Dr. Henry libreros Calderón al correo electrónico henry.libreros.calderon@gmail.com - Profesional Especializado Grupo de Apoyo Cobranzas.

Agradecemos su atención,

Cordialmente,


JOSE EYNER OBONAGA CALDON
Subgerente de Gestión de Cobranzas



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 29 de mayo de 2.020.

El funcionario,

SANDRA YANNETH RUEDA SILVA
Profesional Universitaria

Se desfija el día 8 de junio 2.020.

Elaboró: María teresa Pabón – Grupo de apoyo